

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

2012 OTS: 06  
FEB: 06

Erregistro Ordeanegutza  
Registro General de

SARRERA	IRTELEA
Zk. 120328	Zk.

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 19 de diciembre de 2011, en la Clínica Dental AHOA, sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Vitoria-Gasteiz (Alava), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico, de la que constan los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** RX/VI-1055
- \* **Ref. GV:** IRDM/01-1055/2
- \* **Titular:** Clínica Dental Ahoa.
- \* **Teléfono:** [REDACTED]
- \* **Actividad de la instalación:** Radiodiagnóstico Dental
- \* **Tipo de la instalación:** Tres (art. 17 R.D. 1085/2009).
- \* **Fecha de última modificación en el registro:** 30 de mayo de 2006.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] Directora de la clínica dental, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes:



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación consta de los siguientes equipos de rayos X:

**Sala 1**

Marca: [REDACTED]  
 Modelo: [REDACTED]  
 Nº de serie generador: G8906  
 Tensión máxima: 70 kV.  
 Intensidad máxima: 8 mA.  
 Nº de tubos: 1.  
 Modelo: [REDACTED]  
 Nº de serie: 10158

**Sala 2**

Marca: [REDACTED]  
 Modelo: [REDACTED]  
 Nº de serie generador: TGXA067  
 Tensión máxima: 70 kV.  
 Intensidad máxima: 8 mA.  
 Nº de tubos: 1  
 Modelo: [REDACTED]  
 Nº de serie: 516267

- Los equipos de rayos X coinciden con los inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico (IRDM/01-1055/2), de fecha 30 de mayo de 2006.
- El titular tiene firmado un contrato con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR/Z-0003) [REDACTED] que incluye la realización de los controles de calidad de los equipos de rayos X, vigilancia radiológica ambiental, verificación de dosis a pacientes, realización del informe de la instalación y asesoramiento en materia de protección radiológica.
- El último control de calidad realizado a los equipos de rayos X ha sido efectuado el 10 de marzo de 2011, donde se indica que los resultados son conformes. Asimismo, en dicho informe aparece recogido la realización de la vigilancia de los niveles de radiación y una evaluación de dosis a pacientes; si bien en todas las hojas del informe de control de calidad se encuentra el sello de la UTPR, en ninguna de ellas aparece la firma del técnico que lo realizó.
- Se muestra a la inspección el Certificado de Conformidad de la instalación emitido por la UTPR [REDACTED] el 23 de marzo de 2011, donde se indica que se mantienen las características materiales recogidas en la inscripción vigente.
- Para la Dirección del funcionamiento de la instalación se dispone de una acreditación de Dirección emitida por [REDACTED], a favor de D<sup>a</sup> [REDACTED].
- La instalación no dispone de acreditaciones de operador.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifiesta a la inspección que la Directora de la clínica es la única persona que opera con los equipos y que está considerada como trabajadora expuesta de categoría B.
- El control dosimétrico de la directora se realiza mediante dosimetría personal contratada con el [REDACTED]; la última lectura actualizada corresponde al mes de octubre de 2011 que presenta una dosis equivalente en profundidad acumulada de 0 mSv.
- En el último año la Directora no se ha realizado vigilancia médica.
- La instalación dispone de normas de actuación que son conocidas por la Directora de la instalación.
- Los accesos a las salas de Rayos X se encuentran señalizadas, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302 (Zona Vigilada); así mismo, existe control de accesos a las salas de rayos X.
- La instalación dispone de un delantal plomado de 0,3 mm como medio de protección. Asimismo, se manifiesta a la inspección que no existen medios de inmovilización y sujeción al paciente.
- Para cada uno de los equipos de rayos X existe un registro donde se anota el número total de disparos por mes. Con anterioridad a julio de 2009 esta contabilidad se realizaba en el diario de operación.
- El disparo de los equipos de rayos X se hace desde el exterior de los gabinetes, utilizando los cables pulsadores de longitud superior a 2 m, y con las puertas cerradas.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis, los niveles registrados fueron los siguientes:
  - a) En el gabinete 1, con haz dirigido hacia el gabinete 2 y utilizando agua como medio dispersor:
    - 17  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de acceso al gabinete desde el pasillo central.
    - 0,58  $\mu\text{Sv/h}$  en el puesto de recepción, junto a los gabinetes.
    - 0,2  $\mu\text{Sv/h}$  tras la pared, desde donde se realizan los disparos.
    - Fondo radiológico en el gabinete 2, tras la puerta corredera que separa ambos gabinetes.
  - b) En el gabinete 2, con haz dirigido hacia el gabinete 1 y utilizando agua como medio dispersor:
    - 11,6  $\mu\text{Sv/h}$  frente al hueco de la puerta de acceso al gabinete desde recepción, con la puerta abierta.
    - 0,22  $\mu\text{Sv/h}$  tras la pared, desde donde se realizan los disparos.
    - Fondo radiológico en el puesto de recepción.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el RD 1085/2009 Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

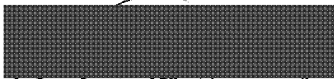
En Vitoria-Gasteiz, a 27 de enero de 2012.

Fdo. 

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Vitoria*, a *0* de *febrero* de 2012.

Fdo.: Cargo: *P.D. PIETABIA - D.D. ALÓSCOLA*